



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

**DECRETO NÚMERO 1 - 3 2 1 DE
(13 0 JUL 2018)**

Por el cual se adopta el Plan Institucional de Archivos - PINAR, DE LA
Gobernación de Boyacá

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y en particular, las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política, el Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 612 del 2018 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo indicado en el Decreto 1080 de 2015, el Plan Institucional de Archivo - PINAR es un instrumento de planeación de la Gestión documental de Archivo, del Archivo General de la Nación.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamentan la Leyes 594 de 2000 y 1437 de 2011 en sus artículos 58 y 59 ; incluye dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental el Plan Institucional de Archivos- PINAR.

Que mediante el Decreto 2609 de 2012 se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 "Archivo Electrónico de Documentos" y 59 "Expediente Electrónico" de la Ley 1437 de 2011 en materia de Gestión Documental para las Entidades del Estado, especialmente el artículo 8 "Instrumentos Archivísticos para la gestión documental":

Que el Archivo General de la Nación en desarrollo de la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivos y la Ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, especialmente en el Artículo 16 " Archivos" adopta el Plan Institucional de Archivo - PINAR.

Que mediante el Decreto 612 del 4 de abril 2018 se fijan directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que mediante Decreto 232 de 1 de abril de 2014 la Gobernación de Boyacá se crea el Comité Interno de Archivos.

Que así mismo en el artículo 3 del Decreto 232 de 2014 le asigna al Comité Interno de Archivos la responsabilidad de cumplir las funciones de comité, definidos en el artículo 16 del Decreto Nacional 2578 de 2012.

cupy

clara



Departamento de Boyacá
Gobernación

- 3 2 1

DECRETO NÚMERO (3 0 JUL 2018) **DE**

Que mediante Actas No. 03 y 04 de sesiones extraordinarias de Comité Interno de Archivos del 18 y 26 de Julio de 2018, se aprobó el Plan Institucional de Archivos- PINAR de la Gobernación de Boyacá y ordeno su adopción y publicación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan Institucional de Archivos- PINAR en la Gobernación de Boyacá que hará parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. Aplicar el Plan Institucional de Archivos-PINAR en la Gobernación de Boyacá.

ARTICULO TERCERO. El Plan Institucional de Archivos-PINAR de la Gobernación de Boyacá deberá ser publicado en la Página Web y en la Intranet de la entidad.

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 30 JUL 2018.


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Secretario General

Proyectó: Lidia Mercedes Medina de Socha
Profesional Archivo General del Departamento


Claudia Cristina Rodríguez
Abogada Profesional Especializada

Revisó: German Alexander Aranguren Amaya
Director Jurídico



